SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Atención de Emergencias FONDEN

Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Ciudad de México, México.
2017

Objetivo:

Adquirir suministros de auxilio para responder de **inmediato** a las necesidades urgentes para la protección de la vida y la salud de la población afectada por situaciones de emergencia o de desastre ocasionada por un fenómeno natural.

Terremoto Cd. México de 1985

Cuartoscuro, Archivo.

- 3 de julio, 2012, en el Diario Oficial de la Federación, el "***ACUERDO que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN".***

- Se actualizó el ***"Catálogo de Insumos relacionados con la Salud para la atención de Emergencias"*** *(anteriormente Anexo II)*, documento base para elaborar las solicitudes de insumos que realicen las entidades federativas, aprobados por las áreas técnicas para su adquisición en situaciones de emergencias.

- Actualización de la ***"Lista Insecticidas"***, Febrero 2017.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Procedimiento para la Solicitud de Medicamentos e Insumos vía FONDEN

1

COMITÉ ESTATAL SEGURIDAD EN SALUD

Calcula necesidades de la población

2

3

http://gobernacion.gob.mx/es/SEGOB/Sintesis_Informativa?cat=http%3A%2F%2Fwww.SEGOB.swb%23swbpress_Category%3A1

10 días naturales

4 **Cálculo estatal de insumos de acuerdo a Componentes**

Llenado de Formato "F" (Lineamientos FONDEN vigentes) – Catálogo de medicamentos e insumos

7 días naturales

ENVÍO DE EXPEDIENTE DEBIDAMENTE REQUISITADO

CENAPRECE

- Recibe(revisa Solicitud)
- Envía a áreas técnicas.
- Integra y valida.
- Envía Oficio con Dictamen Técnico a DGGR

CONSIDERACIONES:

- **El tiempo establecido para la atención de las "Solicitudes" son 10 días naturales.** (Sin embargo se ha detectado el cierre temprano de Boletines. Se sugiere mantener comunicación estrecha con las autoridades estatales de Protección Civil).

- La población bajo los efectos de la Declaratoria lo determina la Coordinación Nacional de Protección Civil (Art. 11), con esta población se deberá realizar los cálculos de medicamentos e insumos.

- ÚNICAMENTE se podrá solicitar lo que se encuentre en el Catálogo de Medicamentos vigente.

- NO se otorgan GASOLINA, VIÁTICOS, GASTOS DE OPERACIÓN.

- El responsable del área técnica deberá contar con una matriz de cálculo de los insumos que solicitan.
- Deberán enviar en ELECTRÓNICO y FÍSICO el expediente completo (Solicitud y Minuta del Comité Estatal).
- El Secretario de Salud deberá rubricar cada una de las hojas de la solicitud.
- Cuidar la dirección del Almacén en dónde llegarán los insumos (Código postal, número, calle, etc.)
- COLOCAR EL CARGO de los Responsables de la recepción de los insumos, así como los números de teléfono para localizarlos (Celular y Teléfono de contacto).
- **No modificar el Formato "F".**

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación del "procedimiento de FONDEN"... Entrega del "Informe Medicamentos e Insumos"

5 La **DGGR**, es la encargada de realizar los procesos de compra y envío de insumos y medicamentos, a partir del momento que se entrega el Dictamen Técnico, hasta los **60 días naturales** que tarda en cerrarse el ciclo para entregar el informe.

60 días

6 **BOLETÍN DE PRENSA FIN DE LA DECLARATORIA**

Coordinación con Almacén y área de UEyD (encargada de conjuntar información)

→ JURISDICCION SANITARIA

↓ ÁREA TÉCNICA ESTATAL

↓ CENAPRECE

↓ SEGOB DGGR

Responsabilidad de cada área técnica estatal la recepción de insumos.

•EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE INSUMOS, SEGÚN LINEAMIENTOS: 15 primeros días después de la entrega del Dictamen Técnico ante la Dirección General para la Gestión del Riesgo (DGGR) hasta 60 días naturales posterior al cierre de la Declaratoria.

•Cada responsable del área técnica deberá estar en coordinación con los responsables de Almacén para la recepción de insumos. (Cotejar con la copia del Dictamen Técnico enviado por CENAPRECE).

•CUALQUIER EVENTUALIDAD CON RESPECTO A LOS INSUMOS, deberá notificarse, según líneas de mando, vía correo electrónico o telefónico.

•El Secretario de Salud deberá estar enterado de la situación al respecto.

•Recordar que según los lineamientos: *La recepción, utilización y prescripción de los medicamentos e insumos autorizados y entregados a los Servicios de Salud a través del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN, quedan bajo responsabilidad de las autoridades de salud de la entidad federativa que solicita el apoyo*.

- Las autoridades de salud de la entidad federativa deberán informar al CENAPRECE, según el Formato G previsto en la Página Institucional www.proteccioncivil.gob.mx, respecto de la utilización de los medicamentos, materiales de curación e insumos para el control de vectores y otros relacionados con la atención y protección de la salud de la población afectada o susceptible de serlo, en un plazo que no deberá exceder de 60 días naturales contados a partir del aviso de término de la Emergencia.

- El CENAPRECE a su vez, notificará la validación de ese informe a la Dirección General del FONDEN, señalando cómo fueron distribuidos los insumos en los municipios o delegaciones políticas que estuvieron declarados en Emergencia.

SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

CONTACTO:

Yanet F. López Santiago.
Dpto. de Atención a Desastres
DUED/ CENAPRECE
Correo: yanet.lopez@salud.gob.mx
55 50621600 ext. 54695

Paulina Morales Pérez
Dpto. de Urgencias Epidemiológicas
DUED/CENAPRECE
Correo: paulina.morales@salud.gob.mx
Ext. 54618

Yaneli Alonso Valencia
Apoyo al área de Urgencias Epidemiológicas
Correo: yaneli.Alonso@salud.gob.mx
ext. 54722

Correo general: fondensalud@hotmail.com